

CDU  
677.620.16

COVENIN  
38-76

MINISTERIO DE FOMENTO



**COMISION VENEZOLANA  
DE NORMAS INDUSTRIALES**

**NORMA VENEZOLANA**

**ATMOSFERAS NORMALES PARA  
ACONDICIONAR Y DETERMINAR LAS  
PROPIEDADES FISICAS Y MECANICAS  
DE LOS MATERIALES TEXTILES**

C D U  
677.620.16

COVENIN  
38 (R)

NORMA VENEZOLANA  
ATMOSFERAS NORMALES PARA ACONDI  
CIONAR Y DETERMINAR LAS PROPIE  
DADES FISICAS Y MECANICAS DE LOS  
MATERIALES TEXTILES

TRAMITE:

COMITE: CT-1 TEXTIL

PRESIDENTE: Luis Andrés Colmenares  
SECRETARIO Marcel Sananes

SUB-COMITE: CT-1/SC-1 FIBRAS E HILADOS

COORDINADOR: Perla Puterman

PARTICIPANTES

<u>ENTIDAD O EMPRESA</u>	<u>COMITE</u>	<u>REPRESENTANTES</u>
Fondo de Desarrollo Algodonero		Luis Andrés Colmenares
Asociación Textil Venezolana		Daniel Ragot
Diagoven		Carlos Granado
Productores de fibras Artificiales y Sintéticas		Luis Brener
Industria Textil Algodonera		Alfredo Blohm Esteban Zarikien
Industria Textil de Tejido Sintético		Edwin Ross Ben S. Goldberg
Industria de Lana		Refeel García Plana Manuel Cifré
Ministerio de Hacienda (Laboratorio)		Ramón Vargas
Cámara Venezolana de La Industria del Vestido		Enrique Abbo
Instituto Venezolano de Protección al Consumidor		Paúl Vizcaya

ENTIDAD O EMPRESA

REPRESENTANTE

Corporación Venezolana de Fomento:

Roger Chovet  
Floria Mc'Gill

Ministerio de la Defensa

Pedro Luis Sánchez

Ministerio de Fomento

Dinorah de Zamora

Cámara de Comercio de Caracas

Sam Pariente

Ministerio de Obras Públicas

Carlos Sosa

SUB-COMITE

ENTIDAD O EMPRESA

REPRESENTANTE

Asociación Textil Venezolana

Deniel Ragot  
Carlos Viganoni  
Raúl Palacios  
Hernando Rosas

Ministerio de Hacienda

Francisco Rodríguez

Ministerio de Fomento

Dinorah de Zamora

Corporación Venezolana de Fomento

Roger Chovet  
Floria de Mc'Gill

Coats de Venezuela

Virgilio Meléndez

Fondo de Desarrollo Algodonero

José A. Martínez

DISCUSION PUBLICA: Fecha de Envío 15-08-75

Duración 45 días

Fecha de aprobación por COVENIN. 24/02/76.....

I N D I C E

<u>Capítulo</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1	ALCANCE.....	1
2	NORMAS COVENIN A CONSULTAR..	1
3	DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA.	1
4	CONDICIONES GENERALES.....	2
5	RELACIONES CON OTRAS NORMAS.	4

NORMA VENEZOLANA

ATMOSFERAS NORMALES PARA ACONDICIONAR Y DETERMINAR LAS PROPIEDADES FISICAS Y MECANICAS DE LOS MATERIALES TEXTILES

COVENIN  
38 ( R )

1.- ALCANCE

Esta norma contempla las características que deben tener las atmósferas normales para acondicionar y determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales textiles.

2.- NORMAS COVENIN A CONSULTAR

Esta norma es completa.

3.- DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA

3.1 Humedad Relativa.- Es la relación entre la presión existente de vapor de agua en la atmósfera y la presión de saturación del vapor a la misma temperatura. Esta relación se expresa usualmente en forma de porcentaje.

3.2 Atmósfera Normal.- Es una atmósfera que tiene una humedad relativa de 65% y una temperatura de 20°C.

3.3 Atmósfera Normal de Ensayo.- Es una atmósfera que tiene una humedad relativa de  $65 \pm 2\%$  y una temperatura de  $20 \pm 2^\circ \text{C}$ .

3.4 Atmósfera normal para países tropicales.- Es una atmósfera que tiene una humedad relativa de 65% y una temperatura de 27°C.

- 3.5 Atmósfera normal de ensayo para países tropicales.-  
Es una atmósfera que tiene una humedad del  $65 \pm 2\%$   
y una temperatura de  $27 \pm 2$  °C.
- 3.6 Equilibrio de Humedad.- Es la condición alcanzada  
por un material cuando la diferencia entre la canti-  
dad de humedad absorbida y la cantidad de humedad  
cedida por el mismo no sobrepasan un valor especi-  
ficado.
- 3.7 Equilibrio de Humedad Normal.- Es el equilibrio de  
humedad alcanzado por un material en la atmósfera  
normal de ensayo.
- 3.8 Condición Normal.- Es la condición de un material  
cuando alcanza el equilibrio de humedad y tempera-  
tura con la atmósfera normal de ensayo.
- 3.9 Preacondicionamiento.- Es la operación a la que se  
somete un material textil para que alcance el equi-  
librio de humedad en la atmósfera normal de pre-acon-  
dicionamiento.
- 3.10 Acondicionamiento.- Es el conjunto de operaciones a  
las que se somete un material para que alcance el  
equilibrio de humedad con una atmósfera específica-  
da.
- 4.- CONDICIONES GENERALES
- 4.1 Pre-acondicionamiento.-

- 4.1.1 El material textil se deberá llevar aproximadamente a un equilibrio de humedad en una atmósfera que tenga una humedad relativa entre 10 y 25% y una temperatura no mayor de 50 °C.
- 4.1.2 Estas condiciones se podrán obtener por calentamiento de aire, a una humedad de 65% y una temperatura de 20 °C (a la atmósfera normal) ó 27 °C ( a la atmósfera normal para países tropicales ) a una temperatura no mayor de 50 °C.
- 4.1.3 El pre-acondicionamiento se hará solamente en caso de que el material textil no pierda ninguna materia volátil que no sea agua.
- 4.2 Acondicionamiento.
- 4.2.1 Antes de ensayar un material textil para establecer alguna propiedad física o mecánica, éste deberá ser acondicionado.
- 4.2.2 El acondicionamiento se hará llevando el material textil a la atmósfera normal para ensayos de tal manera que el flujo de aire pase a través de todo el material textil manteniendo éste el tiempo requerido para alcanzar un equilibrio de humedad con la atmósfera.
- 4.2.3 El material textil libremente expuesto al flujo de aire, se considerará en equilibrio de humedad cuando el cambio en peso entre pesadas sucesivas efecto

tuadas en intervalos no menores de 2 horas, sea menor a 0.25%.

4.2.4 Este acondicionamiento se hará en todos los materiales textiles que sean sometidos a ensayos físicos y mecánicos a excepción de aquellos que se ensayan en estado humedo.

5.- RELACION CON OTRAS NORMAS

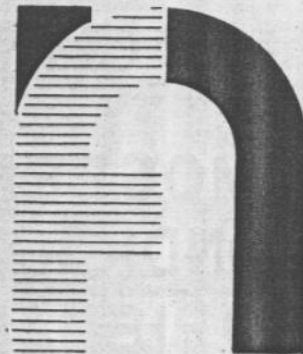
ISO 139-1.973 Textiles - Standard atmospheres for conditioning and testing.

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES  
MINISTERIO DE FOMENTO

Edif. Fundación La Salle, 5° piso, Av. Boyacá (Cota Mil)  
CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN



FONDONORMA